



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



**FECHA DE INFORME:**

28-02-18

**PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Oficina Asesora Jurídica

**LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Abo. Martha Cortes Baquero

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

Verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui Segundo Semestre de 2018.

**NORMATIVIDAD:**

Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No.04 de 2018 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno V.5

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :**

Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad legal vigente y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de los diferentes usuarios del sistema EKOGUI.

**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

| 1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad | % de Cumplimiento |
|---|-------------------|
| 1.1 Creación nuevos usuarios en el sistema                                | 100%              |
| 1.2 Inactivación de usuarios  | 100%              |

**Argumente de ser necesario el resultado:**

- 1.1 Durante el periodo evaluado no se requirió creación de nuevos usuarios por lo tanto se asignó cumplimiento 100%.
- 1.2 Una vez verificado el reporte de usuarios activos en la plataforma EKOGUI se evidenció que la apoderada Maria Evelia Lozano aun cuenta con perfil de abogada activo y la misma de conformidad con el reporte del Ekogui tiene a cargo dos procesos así: 44001334000320160091900 y 76001333301820180015700 por lo tanto se asignó un puntaje de 0%.

En mesa de trabajo del 27-02-19 la OAJ verificó y efectuó ajuste a la novedad inactivando el usuario de la apoderada y reasignando los casos a otros apoderados por lo tanto se reevalúa asignando 100% de cumplimiento.



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



| 2. Capacitación   | No. De Usuarios Capacitados / No. De Usuarios Activos en la Vigencia |
|---|--|
| 2.1 Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante la vigencia de la certificación. | 7/7  |

**Argumente de ser necesario el resultado:**

Se efectúa reunión de coordinación con la administradora de la plataforma donde informa que efectuó capacitación en el mes de Octubre 2018, para un cumplimiento del 100%

| 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación   | % de Cumplimiento |
|---|-------------------|
| 3.1 Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.  | 63%               |
| 3.2 Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.              | 63%               |
| 3.3 Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).               | 50%               |
| 3.4 Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no. | 96%               |
| 3.5 Verificar los procesos registrados en el sistema tenga incorporada la provisión contable.   | 80%               |
| 3.6 Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.  | 80%               |
| 3.7 Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.                        | 0%                |

**Argumente de ser necesario el resultado:**

El reporte generado por el aplicativo EKOGUI, y los reportes de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la entidad en el periodo evaluado así:

- 3.1 La Oficina Asesora Jurídica informa en el periodo un total de 8 procesos nuevos en la entidad de los cuales 3 procesos no están reportados en el aplicativo:



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



- a. 25000233600020170171400 no se encuentra reportado en el aplicativo.
- b. 81001310500120180011300, no se encuentra reportado en el aplicativo.
- c. 8500133330020170054600, no se encuentra reportado en el aplicativo.

De lo anterior se establece que de 8 procesos nuevos para el periodo evaluado se evidencian en el aplicativo 5, por lo tanto se le asignó una calificación del 63%.

En mesa de trabajo del 27-02-19 se verifica y la administradora informa que los ingresara a la plataforma sin embargo al verificar el 28-02-19, en el aplicativo no se subsanó la novedad por lo cual se mantiene la calificación del 63%

En el reporte de la OAJ se encuentra como proceso Nuevo para los meses de julio y agosto 2018 el proceso No. 50001333300720170028400 por lo tanto se cuenta una sola vez para el presente informe.

El 11001334306020170036000 está radicado en el aplicativo pero esta reportado por la OAJ con el código único 10101334303060170036000; novedad que se ajustará en el informe que será enviado para el mes marzo con corte 28-02-19, conforme a lo informado por la administradora de la plataforma en mesa de trabajo del 27-02-19.

3.2 La Oficina Asesora Jurídica informa en el periodo un total de 24 conciliaciones nuevas en la entidad de los cuales 11 no están reportadas en el aplicativo (conciliaciones activas y/o terminadas)

- a. Jose Rodolfo Quiroga.
- b. Adriana Cecilia Armenta Villa.
- c. PURISUR Carne Caquetería de la Vega y el Mesón.
- d. Lyda Rosa Caballero Rossini
- e. Edison Moran Garreta
- f. Jesus Humanez Demoya
- g. Carlos Elian Ligarreto
- h. Jose Anselmo Marin
- i. Unión Temporal Suministro del Centro
- j. CBC Comercializamos S.A.S., la reportada en el sistema no coincide en fechas ni en valores respecto del reporte de OAJ.
- k. Urbano Mahecha Ivañez, la reportada en el sistema no coincide en fechas respecto del reporte de la OAJ.

Por lo anterior, de las 24 radicadas 13 solicitudes de conciliación están reportadas en el aplicativo a la entidad lo que corresponden al 54%.

La conciliación solicitada por Macs Comercializadora y Distribuidora S.A.S. se encuentra reportada en el sistema a nombre de MASC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS

En mesa de trabajo del 27-02-19, donde la OAJ aclara que en el reporte enviado informa tanto las extrajudiciales como las judiciales y que en el aplicativo solo se reportan las extrajudiciales por lo cual se procede a reevaluar así:

En el periodo evaluado se recibieron un total de 16 conciliaciones extrajudiciales de las cuales 6 no se encuentran reportadas en el aplicativo

- a. Jose Rodolfo Quiroga.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



- b. Adriana Cecilia Armenta Villa.
- c. Lyda Rosa Caballero Rossini
- d. Edison Moran Garreta
- e. Jose Anselmo Marin
- f. Unión Temporal Suministro del Centro

Por lo tanto se asigna un puntaje final de 63%.

3.3 Durante el segundo semestre de 2018, de conformidad al reporte por OAJ 2 procesos salieron de litigio pero al verificar en el aplicativo aún se reportan como activos en el sistema

- a. 13001333300420150043700
- b. 11001310501820110060700

Por lo tanto se asignó un puntaje de 0%

En mesa de trabajo del 27-02-19 se verifica y la administradora de la plataforma informa que se efectuará el ajuste por lo cual se procede a reevaluar así:

Durante el segundo semestre de 2018, de conformidad al reporte por OAJ 2 procesos salieron de litigio al verificar en el aplicativo 1 aún se reporta como activo en el sistema

- a. 13001333300420150043700

Por lo tanto se asigna un puntaje final de 50%.

3.4 La plataforma reporta 24 conciliaciones en estado terminado cuya última actuación fue gestionada en el periodo evaluado, de las cuales 1 no reportan si procedió o no la conciliación, por lo tanto se asigna 96% de cumplimiento.

ID EKOGUI 665775

3.5 De los 5 procesos registrados en la plataforma (numeral 3.1 del informe) los 5 se encuentran sin incorporar la provisión contable.

- a. 50001333300720170028400
- b. 11001334306020170036000
- c. 81001333300120180020300
- d. 05001333302620180014400
- e. 44001334000320160091900

Por lo tanto se asigna un puntaje de 0%.

En mesa de trabajo del 27-02-19 se verifica y la administradora de la plataforma informa que se efectuará el ajuste por lo cual se procede a reevaluar así:



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



De los 5 procesos registrados en la plataforma (numeral 3.1 del informe) 1 se encuentra sin incorporar la provisión contable.

- a. 44001334000320160091900

Por lo tanto se asigna un puntaje final de 80%.

3.6 De los 5 procesos registrados en la plataforma (numeral 3.1 del informe) 5 se encuentran sin incorporar la calificación del riesgo.

- a. 50001333300720170028400
- b. 11001334306020170036000
- c. 81001333300120180020300
- d. 05001333302620180014400
- e. 44001334000320160091900

Por lo tanto se asigna un puntaje de 0%.

En mesa de trabajo del 27-02-19 se verifica y la administradora de la plataforma informa que se efectuará el ajuste por lo cual se procede a reevaluar así:

De los 5 procesos registrados en la plataforma (numeral 3.1 del informe) 1 se encuentra sin incorporar la calificación del riesgo.

- a. 44001334000320160091900

Por lo tanto se asigna un puntaje final de 80%.

3.7 Las 13 conciliaciones nuevas y registradas en la plataforma (numeral 3.2 del informe) no cuentan con ficha de comité de conciliación.

- a. Seguros del Estado
- b. Consorcio las Mercedes
- c. Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. EPS.
- d. Italdec S.A.
- e. Jair Gutierrez Losada
- f. Uriel de Jesus Botero Zuluaga
- g. Luis Guillermo Rodriguez Ortega
- h. Uriel de Jesus Botero Zuluaga
- i. Omar Humberto Salcedo Caro



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



- j. Conjunto Portos Sabana 80 Parque Industrial
- k. Clementina Gomez y Otros
- l. Wilson Hernan Bermeo Torres.
- m. Macs Comercializadora y Distribuidora S.A.S.

Por lo tanto, se asigna un puntaje de 0%

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo del 27-02-19 se ajusta conforme al numeral 3.2 del presente informe el número de conciliaciones que no cuentan con la ficha del comité son 10 así:

- a. Seguros del Estado
- b. Consorcio las Mercedes
- c. Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. EPS.
- d. Jair Gutierrez Losada
- e. Uriel de Jesus Botero Zuluaga
- f. Uriel de Jesus Botero Zuluaga
- g. Omar Humberto Salcedo Caro
- h. Conjunto Portos Sabana 80 Parque Industrial
- i. Clementina Gomez y Otros
- j. Macs Comercializadora y Distribuidora S.A.S.

Por lo tanto, se mantiene el puntaje de 0%

**4. Funciones del administrador del Sistema en la entidad - Artículo 2.2.3.4.1.9. Decreto 1069 de 2015.**

| <b>FUNCIONES</b>   | <b>OBSERVACIONES OCI</b>  |
|--|---|
| 4.1 Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema EKOGUI en la entidad.  | En mesa de trabajo del 27-02-19 OAJ allega correos de comunicaciones efectuadas a la ANDJE en el periodo evaluado.  |
| 4.2 Gestionar con los usuarios del Sistema EKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.   | En mesa de trabajo del 27-02-19 OAJ allega correos de comunicaciones efectuadas a la ANDJE en el periodo evaluado.  |
| 4.3 Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV) | De conformidad a lo manifestado por la administradora de la plataforma en mesa de trabajo 27-02-19 "La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la actualidad no reporta procesos judiciales que superen 33.000 SMLMV." |
| 4.4 Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.  | En mesa de trabajo del 27-02-19 OAJ adjunta acta de capacitación a los apoderados durante el periodo evaluado   |
| 4.5 Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema eKOGUI, a los usuarios de la entidad.   | En mesa de trabajo del 27-02-19 OAJ subsana e inactiva a Maria Evelia Lozano  |
| 4.6 Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.   | El sistema reporta 2 procesos judiciales activos sin apoderado:<br>25307333300320170029800 y 11001333501420170031400.   |



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



|  |  |
|--|--|
|  | <p>Durante mesa de trabajo del 27-02-19 se efectúa ajuste por parte de la administradora de la plataforma, quien adjunta comunicación a la ANDJE informando que el proceso 11001333501420170031400, no es un proceso a cargo de la entidad.<br/>6 conciliaciones extrajudiciales sin apoderado:<br/>ID EKOGUI 1299534, 1329054, 1344365, 1351977, 1364606 Y 1364620</p> <p>Durante mesa de trabajo del 27-02-19 se efectúa ajuste por parte de la administradora de la plataforma, quien adjunta comunicación a la ANDJE informando que la conciliación con ID EKOGUI 1299534, no es una conciliación a cargo de la entidad.</p> |
| <p>4.7 Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.</p> | <p>De conformidad a lo manifestado por la administradora de la plataforma en mesa de trabajo "No se presentaron ausencias temporales en los cargos de jefe de oficina asesora jurídica, jefe de control interno, administrador del sistema y secretaria técnica del comité de defensa y conciliación"</p>  |

5. Funciones del Apoderado - Artículo 2.2.3.4.1.10. Decreto 1069 de 2015

| FUNCIONES   | MEDIO DE VERIFICACIÓN  | OBSERVACIONES OCI  |
|---|--|--|
| <p>5.1 Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.</p> | <p><b>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas:</b><br/>•Verificar que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad reportados durante periodo evaluado, se encuentren radicados en el Sistema.</p> | <p>Se realizó un cruce de entre lo reportado por el aplicativo EKOGUI y el informe de OAJ encontrando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>25000233600020170171400 no se encuentra reportado en el aplicativo.</li> <li>81001310500120180011300, no se encuentra reportado en el aplicativo.</li> <li>8500133330020170054600, no se encuentra reportado en el aplicativo.</li> </ol> <p>De las 24 solicitudes de conciliación tramitadas durante el segundo semestre de 2018 se verificaron en el sistema donde 11 conciliaciones no se encuentran reportadas en el sistema. (Numeral 3.2 del informe).</p> <p>En mesa de trabajo del 27-02-19 se efectuaron ajustes a las novedades evidenciadas subsanadas por la administradora de la plataforma así:<br/>Conciliaciones numeral 3.2, se recibieron un total de 16 conciliaciones extrajudiciales de las cuales 6 no se encuentran reportadas en el aplicativo</p> |



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas:</b><br/>-Verificar que los procesos terminados en el periodo evaluado tengan registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable / Desfavorable o causal de Terminación Anormal).</p> | <p>Durante el periodo evaluado se encontraron un total de 2 procesos que salieron de litigio pero en la plataforma reportan como activos (numeral 3.3 del informe)</p> <p>En mesa de trabajo del 27-02-19 se efectuaron ajustes a las novedades evidenciadas subsanadas por la administradora de la plataforma así:<br/>Numeral 3.3 de los dos procesos terminados en el periodo evaluado 1 aún se reporta como activo en el sistema.</p>   |
|  | <p>-Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.</p>   | <p>De las 24 conciliaciones extrajudiciales que arrojan los sistemas como terminados cuya última actuación fue gestionada en el periodo evaluado 1 no reporta si procedió o no la conciliación.</p>   |
|  | <p><b>Información básica completa:</b><br/>•Verificar que los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales iniciadas en el periodo evaluado tengan sus datos básicos completos en el sistema.</p>  | <p>De la muestra de 5 procesos para el periodo evaluable al verificar el detalle de los mismos se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos cuentan con registro de causa de la demanda</li> <li>- Todos cuentan con identificación de nombre de contraparte</li> </ul> <p>Los procesos 11001334306020170036000, 81001333300120180020300 y 44001334000320160091900 el demandante es persona jurídica pero esta diligenciado como persona natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos tienen incorporado valor determinado / indeterminado</li> <li>- 1 procesos que incorporar valor determinado, se encuentra sin diligenciar la columna de pretensión inicial. Proceso 05001333302620180014400</li> <li>- Todos tienen diligenciada la columna de valor inicial.</li> <li>- Todos cuenta con etapa actual de proceso.</li> </ul> <p>Todos cuentan con la identificación del abogado actual de la contraparte.</p> |
|  | <p><b>Actualización procesal:</b><br/>-Verificar que los procesos judiciales estén actualizados en sus etapas y actuaciones en el Sistema.</p>   | <p>Se verificó la actividad dentro de la plataforma de 7 apoderados encontrando que 3 abogados no presentan actividad dentro del periodo a evaluar así: Clara Luengas, Jesus Maria Carrillo Vallesteros, Juan Fernando Espinosa .</p>   |



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | La apoderada Maria Evelia Lozano no fue verificada teniendo en cuenta que la misma no labora en la entidad desde el mes octubre de 2018.  |
|  | -Verificar que las conciliaciones extrajudiciales activas están actualizadas en sus etapas en el sistema.   | De 33 conciliaciones extrajudiciales activas 8 no reportan etapa actual y 11 su última situación en el sistema.   |
| 5.2 Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. | -Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.  | En mesa de trabajo del 27-02-19 OAJ allega correos de comunicaciones efectuadas a la ANDJE en el periodo evaluado.  |
| 5.3 Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.   | -Verificar que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación en el periodo evaluado tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.  | Las 13 conciliaciones nuevas en registrados en la plataforma (numeral 3.7 del informe) no cuentan con ficha de comité de conciliación.<br><br>En mesa de trabajo del 27-02-19 se efectuaron ajustes a las novedades evidenciadas conforme a los numerales 3.2 y 3.7 así:<br><br>Las 10 conciliaciones nuevas y registradas en la plataforma (numeral 3.7 del informe) no cuentan con ficha de comité de conciliación. |
| 5.4 Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la Metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado                              | -Verificar de que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) en el periodo evaluado tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.                    | Los 5 procesos registrados en la plataforma (numeral 3.6 del informe) se encuentran sin incorporar la calificación del riesgo.<br><br>En mesa de trabajo del 27-02-19 se efectuaron ajustes a las novedades evidenciadas subsanadas por la administradora de la plataforma así:<br>Numeral 3.6<br>1 proceso registrado en la plataforma se encuentra sin incorporar la calificación del riesgo.                       |
| 5.5 Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.  | -Verificar de manera que los procesos judiciales en contra de la entidad en el periodo evaluado tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación.<br><br>Nota: De establecerse que el proceso no | Los 5 procesos registrados en la plataforma (numeral 3.5 del informe) se encuentran sin incorporar la provisión contable.<br><br>En mesa de trabajo del 27-02-19 se efectuaron ajustes a las novedades evidenciadas subsanadas por la   |



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



|  |   |   |
|--|---|---|
|  | tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0". | administradora de la plataforma así:<br>Numeral 3.5<br>1 proceso registrado en la plataforma se encuentra sin incorporar la provisión contable. |
|--|---|---|

**OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :**

**OBSERVACIONES**

| ENUNCIADO  | 0% - 20% | 21% - 40% | 41% - 60% | 61% - 80% | 81% - 100% |
|--|----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| "Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"  |          |           |           |           | X          |
| "Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del instructivo"  |          |           |           | X         |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las funciones del administrador de la entidad según lo verificado y realizando una ponderación de las obligaciones a su cargo, se encuentra en un cumplimiento de un 85% (criterios de verificación 1.1, 1.2, 2, 3.1, 3.2 y 4 del presente informe)</li> <li>- Las funciones de los abogados según lo verificado, y realizando una ponderación de las obligaciones a su cargo, se encuentra en un cumplimiento de un 61% (criterios de verificación 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 5 del presente certificado.)</li> </ul> |          |           |           |           |            |

**SUGERENCIAS**

- El administrador de la plataforma debe verificar la radicación de los procesos pendientes en la plataforma y gestionar su normalización en el sistema.
- El administrador de la plataforma debe verificar los procesos y conciliaciones con inconsistencias y gestionar su normalización en plataforma.
- El administrador de la plataforma debe asignar los profesionales a los procesos judiciales y solicitudes de conciliación.
- La oficina Asesora Jurídica debe gestionar en el sistema las fichas de las conciliaciones extrajudiciales.
- Todos los apoderados de la Agencia Logística de las Fuerza Militares, de conformidad con el Decreto 2052 de 2014 y el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estafo EKOGUI- perfil de Apoderado en su numeral 3.5 FUNCIONES DEL APODERADO, deben dar cumplimiento a la publicación y actualización oportuna de la información en el sistema de información EKOGUI.



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



**SOPORTES DE LA REVISIÓN :**

- Informes de procesos judiciales y conciliaciones enviados por la Oficina Asesora Jurídica.
- Reportes de gestión actividad de los apoderados Clara Luengas, Fernando Espinosa, Jose Carrillo, Lucila Salamanca, Carol Sanchez, Martha Cortes , Sandra Quiroga y Jesus Maria Carrillo Vallesteros
- Reporte de usuarios.
- Reporte Conciliaciones.
- Reporte procesos.
- Acta mesa de trabajo 27-02-19.

**Elaboró:**

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
 Abo. Luisa Fernanda Vargas Figueredo  
 Profesional de Defensa Oficina Control Interno

**Aprobó:** Eco. Sandra Nerithza Cano Pérez  
 Jefe Oficina Control Interno

**Revisó:** REI. Carmen Aurora Pulido.  
 Asesora Oficina Control Interno.